

¿QUÉ SE FINANCIAN CON LAS TARIFAS DE ALCANTARILLADO?

El Distrito proporciona servicios de recolección, tratamiento y eliminación de aguas residuales a las ciudades de Fairfield y Suisun City. El Distrito gestiona una planta de tratamiento de aguas residuales que procesa aproximadamente 15 millones de galones al día; 14 estaciones de bombeo de aguas residuales; y 70 millas de tuberías de alcantarillado y otras instalaciones relacionadas.

El Distrito adopta un programa de tarifas de cinco años y ajusta anualmente las tarifas de alcantarillado para reflejar el impacto de los cambios en el costo de la prestación del servicio. El último calendario quinquenal de este tipo se adoptó en 2022.

Como resultado del estudio sobre los costes del servicio y las tarifas para 2025 realizado por un consultor independiente, el Distrito propone un nuevo plan tarifario quinquenal con el fin de seguir respaldando las operaciones en curso del Distrito, el aumento de los requisitos normativos y las necesidades de capital para infraestructuras críticas.

NUEVAS TARIFAS DEALCANTARILLADO PROPUESTAS

Las nuevas tarifas de alcantarillado propuestas se desarrollan a través de un estudio de tarifas en proceso. El estudio de tarifas utilizó el estado del plan financiero de 10 años del Distrito y analizó el costo del servicio para determinar los ingresos legales. Las necesidades de ingresos son proporcionales entre diferentes clases de clientes en función de sus impactos en el sistema.

El estudio de tarifas recomienda aumentos generales de los ingresos por tarifas y actualizaciones del costo del servicio. El calendario de tarifas quinquenal propuesto que está considerando adoptar el Distrito se muestra en la Tabla 1. Tenga en cuenta que las tarifas recomendadas para el 1 de julio de 2026 reemplazarán a las tarifas previamente adoptadas para la misma fecha.

Información adicional sobre la tarifa propuesta está disponible en el Estudio de Tarifas y Cargos por Capacidad de Alcantarillado de 2025, preparado por Hildebrand Consulting, LLC, de fecha 19 de noviembre de 2025 (Estudio de tarifas de alcantarillado, 2025) El informe está disponible en línea en www.FairfieldSuisunSewer.ca.gov.



FAIRFIELD-SUISUN SEWER DISTRICT
1010 CHADBOURNE ROAD, FAIRFIELD, CA 94534

INFORMACIÓN IMPORTANTE
SOBRE LOS CAMBIOS PROPUESTOS A LAS
TARIFAS DE AGUAS RESIDUALES

*Si desea este aviso en otro idioma
Por favor visite www.FairfieldSuisunSewer.ca.gov llame al 707-429-8930.*

*Información importante sobre los cambios propuestos para las tarifas de
aguas residuales. Si desea recibir este aviso en otro idioma, visite
www.FairfieldSuisunSewer.ca.gov llame al 707-429-8930.*

*Mahalangang impormasyon tungkol sa mga pagbabagong iminungkahi sa
halaga ng natapon na tubig. Kung gusto mong makatanggap nitong abiso
sa ibang wika, mangyaring bisitahin ang www.FairfieldSuisunSewer.ca.gov
o tumawag sa 707-42-8930.*



AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA
SOBRE LA PROPUESTA DE AUMENTO
DE LAS TARIFAS DE ALCANTARILLADO

Lunes, 27 de abril de 2026 | 18:00 horas
o tan pronto como el asunto se incluya en la agenda

DONDE District Board Room
1010 Chadbourne Rd, Fairfield, CA 94534

POR LA PRESENTE SE DA AVISO que el Distrito de Alcantarillado de Fairfield-Suisun está considerando adoptar un nuevo calendario quinquenal de tarifas de alcantarillado de conformidad con el artículo XIII.D, sección 6, de la Constitución de California (también conocido como Proposición 218). En la audiencia pública, la Junta Directiva aceptará testimonios orales y escritos, así como protestas escritas, con respecto a las tarifas de alcantarillado.



¿POR QUÉ RECIBO ESTE AVISO?

Le enviamos este aviso porque según nuestros registros, usted figura como titular de una cuenta y/o propietario de una parcela que recibe el servicio de alcantarillado del Distrito de Alcantarillado de Fairfield-Suisun (el Distrito). El objetivo de este aviso es proporcionarle información sobre las nuevas tarifas de alcantarillado propuestas y cómo puede participar en el proceso de fijación de tarifas.

¿TIENE PREGUNTAS?

Para obtener más información o hacer preguntas, llame al (707) 429-8930 De lunes a jueves de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. o visite www.FairfieldSuisunSewer.ca.gov

CRONOGRAMA PROPUESTO DE TARIFAS A 5 AÑOS

Tarifas propuestas		1 de julio de 2026	1 de julio de 2027	1 de julio de 2028	1 de julio de 2029	1 de julio de 2030
Fecha de entrada en vigor:		1 de julio de 2026	1 de julio de 2027	1 de julio de 2028	1 de julio de 2029	1 de julio de 2030
Residencial (mensual) ¹		54,91 dólares	60,40 dólares	66,44 dólares	73,08 dólares	78,20 por unidad de vivienda dólares
Comercial	Carga mensual de la cuenta	17,13 dólares	18,84 dólares	20,72 dólares	22,79 dólares	24,39 por cuenta por mes. dólares
	Y					
	Fuerza regular volumétrica ²	4,56 dólares	5,02 dólares	5,52 dólares	6,07 dólares	6,49 dólares por HCF
	Q					
	Volumétrico de alta resistencia ³	7,81 dólares	8,59 dólares	9,45 dólares	10,40 dólares	11,13 dólares por HCF
Caso por caso ⁴						
Y	Carga mensual de la cuenta	17,13 dólares	18,84 dólares	20,72 dólares	22,79 dólares	24,39 por cuenta por mes. dólares
	Y					
	Volumétrico (conexión directa) ⁵	3823,53 dólares	4205,88 dólares	4626,47 dólares	5089,12 dólares	5445,36 dólares por MG
	Q					
	Volumétrico (mediante recolección local)	5601,60 dólares	6161,76 dólares	6777,94 dólares	7455,73 dólares	7977,63 dólares por MG
Y	DBO (en peso)	605,32 dólares	665,85 dólares	732,44 dólares	805,68 dólares	862,08 por cada 1000 libras
	Y					
	DBO (en peso)	324,73 dólares	357,20 dólares	392,92 dólares	432,21 dólares	462,46 por cada 1000 libras
	TSS (por peso)					
	Base de la Fuerza Aérea Travis (volumétrica)	3,67 dólares	4,04 dólares	4,44 dólares	4,88 dólares	5,22 dólares por HCF

¹ Viviendas unifamiliares, viviendas multifamiliares, parques de caravanas y parques de casas móviles.

² Oficinas, comercios minoristas, tiendas, hoteles, moteles, escuelas, iglesias, hospitales, residencias de ancianos, lavanderías, tintorerías, establecimientos, bares sin servicio de comidas, lavaderos de coches sin instalaciones de limpieza a vapor, otros clientes comerciales o industriales no tratados con alta resistencia o según cada caso.

³ Lavanderías comerciales, restaurantes y bares con instalaciones para comer, estaciones de servicio con instalaciones para vaciar tanques de almacenamiento, lavaderos de coches con instalaciones de limpieza a vapor, panaderías y procesamiento de alimentos, otros clientes comerciales o industriales con concentraciones superiores a 200 miligramos por litro de DBO o 265 miligramos por litro de TSS, pero inferiores a las concentraciones especificadas para cada caso concreto.

⁴ Todos los clientes comerciales o industriales, excepto aquellos especificados como regulares o de alta potencia con caudales superiores a 0,005 MGD, o con concentraciones superiores a 65 mg/l de DBO o 1000 mg/l de TSS; todos los clientes intermitentes, y cualquier cliente comercial o industrial que solicite y pague el coste total de la medición y las pruebas.

⁵ Para clientes que vierten aguas residuales directamente a tuberías del sistema de recogida de 12 pulgadas o más.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE TASAS

Los ingresos por tarifas provienen de distintas clases de clientes que requieren diferentes demandas de servicios para tratar las aguas residuales. La estructura propuesta para los cargos por servicios de alcantarillado es consistente con la práctica común de la industria y está diseñada para recuperar el costo de brindar servicios de alcantarillado a las diferentes clases de clientes.

- Los clientes residenciales pagan una cantidad fija basada en el número de unidades de vivienda. Los clientes residenciales pagan un cargo de cuenta mensual fijo que está incluido en la tarifa por vivienda.
- A la mayoría de los clientes comerciales/industriales se les cobra una tarifa volumétrica basada en el uso de agua (medido en cientos de pies cúbicos), así como un cargo de cuenta fijo mensual. Los clientes comerciales e industriales se dividen en de resistencia regular o de resistencia alta según la descarga de aguas residuales.
- Los clientes facturados caso por caso y por distrito son clientes industriales/comerciales con altos caudales, descargas muy concentradas al sistema de alcantarillado o requisitos especiales para las descargas. A estos clientes se les factura en función de una combinación de descargas mensuales (medidas en millones de galones) así como de la “intensidad de las aguas residuales”. La resistencia de las aguas residuales se mide mediante la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) y los sólidos suspendidos totales (SST).

PRESENTAR UNA OBJECCIÓN

Los clientes tienen derecho a presentar una objeción a los aumentos propuestos en las tarifas de alcantarillado. Una objeción legal por escrito se basa en la creencia de que los aumentos propuestos en las tarifas de alcantarillado violan una ley, estatuto o reglamento específico, y preserva el derecho a impugnar las tarifas propuestas ante los tribunales. **Las objeciones legales por escrito deben presentarse a más tardar a las 5:00 p.m. del 26 de marzo de 2026..**

Tenga en cuenta que la fecha para presentar objeciones legales por escrito es ANTERIOR a la fecha límite para las protestas..)

Si no se presenta una objeción legal por escrito a tiempo, no se podrá presentar ninguna impugnación judicial posterior, y cualquier acción de este tipo se limitará a las cuestiones legales específicas planteadas en las objeciones escritas presentadas a tiempo.

Para que una objeción legal escrita se considere oportuna y válida debe:

1. Hacerse por escrito con la firma original del propietario de la propiedad O del inquilino responsable de pagar la factura de alcantarillado (el titular de la cuenta).
2. Identificar la parcela para la cual se presenta la objeción legal, por dirección postal O por el Número de Parcela del Evaluador (APN).
3. Indicar claramente que la comunicación es una “objeción escrita”.
4. Describir la base de la objeción con suficiente especificidad para permitir que el Distrito responda por escrito.

Una declaración como “estas tarifas violan la Proposición 218”, sin una explicación que la respalde, no es suficiente. La objeción debe, cuando sea posible, citar la disposición constitucional, el estatuto o la reglamentación específica que se cree que se ha violado (por ejemplo, “Constitución de California, art. XIII D, § 6(b)(3)” o “Gov. Código § 53755”).

5. Incluya la resolución o resultado deseado.
6. Será recibido por el Distrito por **a más tardar a las 5:00 p.m. el 26 de marzo de 2026.**

En la audiencia pública del 27 de abril de 2026, la Junta del Distrito considerará todas las objeciones legales escritas presentadas oportunamente y las respuestas escritas del Distrito. Las respuestas del Distrito explicarán la base sustancial para mantener o modificar las tarifas de aguas residuales propuestas en respuesta a las objeciones escritas, incluidas las razones para rechazar cualquier cambio solicitado.

Tenga en cuenta que, de conformidad con la sección 53759(d) del Código de Gobierno, existe un plazo de prescripción de 120 días para cualquier impugnación de una tarifa o cargo nuevo, aumentado o extendido.

PRESENTAR UNA PROTESTA

Si no está de acuerdo con los aumentos propuestos en las tarifas de alcantarillado, la Proposición 218 le da el derecho a presentar una protesta por escrito. Su protesta por escrito debe ser recibida por el Distrito a más tardar el **Cierre de la audiencia pública que comenzará a las 6:00 p.m. del 27 de abril de 2026.** Solo se contabilizará una protesta por paquete.

- ¿Quién puede presentar una protesta?
- El propietario del inmueble (parcela), O
 - Un inquilino que sea titular de la cuenta de servicios de alcantarillado y es responsable de pagar la factura de alcantarillado

Si la persona que firma la protesta es propietaria del inmueble, pero no figura como tal en el último registro catastral del condado de Solano, la protesta deberá incluir una prueba escrita de la titularidad actual.

Si el Distrito recibe protestas escritas válidas de la mayoría de las parcelas que reciben servicio de alcantarillado, no se adoptarán los aumentos de tarifas de alcantarillado propuestos.

Todas las protestas deben

1. hacerse por escrito con la firma original del propietario de la propiedad O del inquilino responsable de pagar la factura de alcantarillado (el titular de la cuenta).
2. Identifique la parcela por dirección postal O por el Número de Parcela del Evaluador (APN).
3. Indique claramente que se opone a las tarifas de alcantarillado propuestas (no es necesario proporcionar ningún motivo específico).
4. Será recibido por el Distrito en o antes del cierre de la audiencia pública, que comenzará a las **6:00 p. m. del 27 de abril de 2026.**

ENVÍE SUS OBJECIONES Y PROTESTAS A:

Director of Administrative Services
Distrito de alcantarillado de Fairfield-Suisun
1010 Chadbourne Road, Fairfield, CA 94534

Copias escaneadas de objeciones y protestas legales escritas que contengan todos los elementos requeridos anteriormente **incluyendo la firma original**, puede enviarse por correo electrónico a contactus@FairfieldSuisunSewer.ca.gov. No se aceptará fax.